

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar hasta el 30 de noviembre del corriente año los alcances de la Resolución N° 2505/96 referente a las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en la citada cámara -sala "A"-,

Secretario de Juzgado

Dr. TEDESCO, Ignacio Francisco

Prosecretario Administrativo

Dra. ALALU, Marcela Reina

Auxiliar

Sr. MACHADO PELLONI, Fernando

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION